



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C
Transformado transitoriamente en el
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10° No. 19-65 Piso 5 Bogotá D.C Tel. 3520432
Correo electrónico: cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el JUZGADO SESENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

CITA Y EMPLAZA

A las personas, que se crean con derecho sobre el inmueble materia de esta litis, para que concurran al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento, por si o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO de la demanda de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de **Pertenencia por Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio No. 11001-40-03-054-2014-00057-00** seguido por **MARIA HELENA RODRIGUEZ ROMERO** en contra de PERSONAS INDETERMINADAS.

Se especifica que se trata de un inmueble urbano, ubicado en la **CARRERA 1B ESTE No. 11-16 SUR DE ESTA CIUDAD**, identificado con cédula catastral No. 001108510700200000 y Chip No. AAA0000YKNN, SIN folio de matrícula asignado, pero que según la información de la accionante, hace parte de aquel identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-473617; tiene un área aproximada de 90 Mts cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: - **POR EL NORTE** en distancias sucesivas de 7,50 Metros con el predio de nomenclatura 11 10 SUR de la KR 1 B ESTE, de propiedad del señor JOSE MARTIN GONZALEZ ROMERO y en distancia de 7,50 Metros con el predio de nomenclatura 1B 11 ESTE de la CL 11 SUR, de propiedad del señor HECTOR HERNANDO BERNAL FULA. **POR EL OCCIDENTE** En distancia de 6,00 Metros con la KR 1 B ESTE (KR 1 B ESTE) - **POR EL ORIENTE** en distancia de 6,00 Metros con el predio de nomenclatura 1B 21 ESTE de la CL 11 SUR, de propiedad del señor SEVERO AVILA TRIANA; **POR EL SUR** en distancia de 15,0 Metros con el predio de nomenclatura 11 26 Sur de la KRA 1 B ESTE, de propiedad de las señoras MARIA ELINA SUAREZ RODRIGUEZ y LILIA CHAPARRO.

En caso de que no comparezcan se les designará curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos de que tratan los numerales 6 y 7 del artículo 407 del C. de P. C., se fija el presente EDICTO a través del micrositio web de este Despacho¹ por el término de veinte (20) días, **hoy 27 de julio de 2021** siendo las 8:00 a.m.

Firmado Por:

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be957aa867725cde7a9bfedfc8a793d99db2587b0a6f3e359bbf5e9aa1b47c0**
Documento generado en 27/07/2021 07:57:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-84-civil-municipal-de-bogota/108>